

podrán ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las ALEGACIONES que se estimen pertinentes.

En Jerte a 14 de marzo de 1994. El Alcalde-Presidente. Antonio García Santos.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORNAVACAS

ANUNCIO de 11 de abril de 1994, sobre aprobación inicial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su Sesión celebrada el día 29 de noviembre de 1993 las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tornavacas (Cáceres), se somete a Información Pública por el plazo de UN MES, artº 114 del R.D. Ley 1/92.

Durante dicho período de tiempo podrá ser examinado el correspondiente expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que consideren de interés.

Tornavacas, 11 de abril de 1994. El Alcalde. Julián García Rodríguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA

ANUNCIO de 29 de marzo de 1994, sobre avance del proyecto de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

En virtud de lo establecido en el artº 128 del R.D.L. 1/1992, de 26 de junio y artsº 125 y concordantes del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública en este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, el avance del proyecto de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valencia de Alcántara, consistente en la calificación de 0,5681 Ha. del Sector S-2, suelo urbanizable, como suelo urbano, creando una subzona SC-11 Progreso, en suelo urbano, semiconsolidado, zona adyacente a la que le serían de aplicación las Ordenanzas 5+6+7+10 y las mismas condiciones de edificabilidad y normas constructivas que a la subzona adyacente SC-5 Ermita y a instancia de este Ayuntamiento; al objeto de que puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Valencia de Alcántara, 29 de marzo de 1994. El Alcalde Accidental. Simón Macías Macías.